



Acuerdo de Membresía y Cuenta

FECHA DE VIGENCIA: abril 1, 2024

ÍNDICE

Términos Generales

1. Nuestro Acuerdo
2. Elegibilidad de Membresía
3. Terminación de Cuenta
4. Terminación de Membresía

Titularidad de Cuentas

5. Cuentas Individuales (Titular único)
6. Cuentas Conjuntas (Titulares múltiples)
7. Cuentas para Menores
8. Cuentas de Fideicomiso Formal
9. Cuentas Empresariales, de Organizaciones y No Personales
10. Cuentas Pagaderas al Fallecimiento (POD)
11. Otras Cuentas Fiduciarias
12. Designación de Agente y Poder Legal/Notarial

Acceso a Cuentas y Transacciones

13. Acceso a Cuentas
14. Transferencias Bancarias y por ACH (Cámara de compensación automática)
15. Cobro de artículos
16. Depósitos
17. Endoso
18. Política de Disponibilidad de Fondos
19. Artículos Perdidos
20. Giros, Cheques y Otras artículos
21. Documentos/transacciones presentados con fondos insuficientes.
22. Planes de Protección de Sobregiro
23. Instrucciones para Cuentas Especiales
24. Órdenes de Suspensión de Pago
25. Cheques sustitutos y Sus Derechos
26. Limitaciones en Transacciones

Temas Legales

27. Responsabilidad de la Credit Union por Errores
28. Gravamen y Derecho de Garantía de la Credit Union– Derecho a Compensación
29. Muerte o Incapacidad
30. Cuentas Inactivas y Abandonadas
31. Ejecución/Cumplimiento y Separabilidad
32. Waiver/Exención
33. Ley Aplicable
34. Procesos Legales
35. Números de Identificación de Contribuyente y Retención Adicional de Impuestos

Estados de Cuenta, Avisos e Información sobre la Cuenta

36. Avisos
37. Tasas y Cargos
38. Estados de Cuenta
39. Investigación y Reconciliación

Otros Servicios

40. Servicios Básicos
41. Banca Digital
42. Proteger la Privacidad de la Información de Sus Hijos

43. Consentimiento de contacto

44. Arbitraje Vinculante y Renuncia a Demanda Colectiva

Contáctenos

ACUERDO DE MEMBRESÍA Y CUENTA

TÉRMINOS GENERALES

1. Nuestro Acuerdo

Gracias por asociarse a Unitus Community Credit Union. Por favor lea este Acuerdo y guárdelo para sus registros.

Este Acuerdo es el contrato de depósito, que cubre sus y nuestros derechos y responsabilidades respecto a la membresía y la(s) cuenta(s) que le ofrece Unitus Community Credit Union. Sus cuentas pueden ser alguna o todas de las siguientes: Prime Share, de ahorro, de cheques, depósitos a plazo fijo, del mercado monetario u otros productos de depósito como ofrece la Credit Union. En este Acuerdo, las palabras “usted/es” y su/significa cualquiera que firme nuestra Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía. Las palabras “nosotros” y “nuestro/a” y “Credit Union” significan Unitus Community Credit Union. La palabra “cuenta” significa cualquier una o más cuenta(s) share (de participación) u otras cuentas de depósito que tenga con la Credit Union. Las palabras “cheque” y “giro” son intercambiables en este Acuerdo. El “titular primario” es el socio cuyo nombre aparece primero en la cuenta de Unitus Community Credit Union, o nuestra Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía. Las referencias a “cuentas de consumidor” excluyen las cuentas empresariales o “no de consumidor”. La clasificación y forma de titularidad de sus cuentas están designadas en su Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía.

Al abrir una cuenta con nosotros y firmar la Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía que corresponde, cada uno de ustedes, conjunta y separadamente, confirman que han recibido y aceptan los términos y condiciones en este Acuerdo, el Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos, y la Divulgación de Veracidad en los Ahorros (Tabla de Tasas y Cargos), cualquier recibo de cuenta, los Estatutos y Políticas de la Credit Union, y cualesquiera modificaciones que conjuntamente rigen su Membresía y sus cuentas. Usted(es) acepta(n) que las cuentas y servicios adicionales que soliciten en el futuro se registrarán por el presente Acuerdo, con las subsiguientes modificaciones.

De conformidad con los requisitos de la Ley de Prohibición de Apuestas Ilegales en Internet (Unlawful Internet Gambling Enforcement) de 2006 y la Regulación GG, se prohíbe procesar transacciones restringidas a través de su cuenta o relación con la Credit Union. Transacciones restringidas son aquellas transacciones en las que una persona acepta crédito, fondos, instrumentos u otros importes de otra persona en relación con apuestas ilegales en internet.

Usted garantiza y promete que no usará cuenta o servicio alguno de Unitus Community Credit Union, incluyendo sin limitarse a préstamos, para realizar o facilitar transacciones ilegales según lo determinado por la ley pertinente; y que dicho uso, incluyendo tal uso autorizado, constituirá un caso de incumplimiento bajo este Acuerdo. Podremos negarnos a autorizar cualquier transacción que nos parece ilícita o ilegal. Usted acepta que Unitus Community Credit Union no tendrá responsabilidad o culpa alguna por tal uso por parte suya y/o su(s) usuario(s) autorizados. Además, usted se compromete a indemnizar y liberar de responsabilidad a Unitus Community Credit Union ante cualquier juicio, obligación, daños o acción adversa de cualquier tipo surgida directa o indirectamente de dicho uso ilegal.

A residentes de Washington: en forma irrevocable, ustedes aceptan renunciar al derecho de enajenar por testamento cualquiera de sus cuentas con la Credit Union, ahora y en el futuro.

Si usted infringe este acuerdo o cualquier otro acuerdo de préstamo o servicios con la Credit Union, o sospechamos alguna actividad fraudulenta en su cuenta, la Credit Union puede sin preaviso restringir el acceso a sus cuentas o suspender sus servicios electrónicos o dispositivos de acceso, incluyendo tarjetas para cajeros automáticos o de débito y servicios bancarios por internet o móviles. Tales restricciones pueden continuar hasta tanto usted subsane la infracción o se resuelva la situación de fraude.

Para obtener copias adicionales de nuestro Acuerdo y Divulgaciones, puede llamar a la Credit Union o visitar una de nuestras sucursales. Nuestras Tablas de Tasas y de Cargos también están disponibles en nuestro sitio web– www.unitusccu.com.

Las cuentas no son asignables ni transferibles a terceros.

2. Elegibilidad de Membresía

Para asociarse a la Credit Union, es preciso ser una persona o entidad que califica dentro del área de membresía de la Credit Union y comprar y mantener al menos un share/ participación ("depósito de membresía") tal como lo requieren los Estatutos de la Credit Union. Si usted no mantiene el valor nominal de su share de membresía, la Credit Union puede imponer un cargo por servicio. Usted nos autoriza a verificar su historial de crédito, de empleo y de cuenta; obtener informes de terceros, incluyendo agencias de informes de crédito; y cada tanto, verificar su elegibilidad para las cuentas y servicios que podamos ofrecer.

Los socios potenciales que desean abrir cuentas Tru Checking deben reunir y mantener requisitos adicionales y subscribirse a servicios específicos tal como se detalla en la divulgación del Programa Tru Checking.

Siempre Socio

Una vez asociado a Unitus Community Credit Union usted será socio de por vida, siempre y cuando esté al día y retenga su participación de membresía mínima en una cuenta de ahorro Prime Share. Si se muda fuera del área de nuestra membresía, puede seguir usando la Credit Union, siempre y cuando mantenga su cuenta al día.

Voto

La Credit Union es propiedad de nuestros socios y manejada por ellos. Cada socio, o su representante legal, pueden votar una vez por año para elegir a nuestro Consejo de Administración. Los cotitulares o titulares secundarios no son elegibles para votar.

3. Terminación de Cuenta

Podremos terminar o cerrar su cuenta o una participación en cualquier momento sin avisarle, o exigirle que usted cierre su cuenta y solicite una nueva si:

- Se produce un cambio en los titulares o firmantes autorizados;
- Hay o fue reportado falsificación o fraude en relación a su cuenta;
- Hay una disputa en torno a la propiedad de los fondos en la cuenta;
- Se produce pérdida o robo de giros contra depósitos;
- Fueron devueltas impagas artículos/transacciones no cubiertas por un plan de protección de sobregiro;
- Sospechamos que hubo algún falseamiento u otro tipo de abuso en cualquiera de sus cuentas;
- Lo consideramos necesario para evitar una pérdida a la Credit Union;
- Se interfiere en la capacidad de la Credit Union para realizar sus operaciones;
- En la opinión de la Gerencia o el Consejo de Administración, usted participa, en acciones intimidatorias, amenazas, acoso, abuso físico o verbal tal como usar lenguaje obsceno, vulgar, o contextualmente inadecuado, comunicaciones racistas, sexistas, homofóbicas, profanas, sexualmente explícitas, abusivas, novatadas, conductas intimidatorias, amenazantes, bullying, o violencia contra empleados, Directores, miembros del Comité de la Credit Union, Socios o agentes de la Credit Union. Esto incluye acciones cometidas dentro de las oficinas de la Credit Union y a través de comunicaciones telefónicas, por correo y correo electrónico y/u otro tipo de contacto con la Credit Union; oLo consideramos necesario o adecuado por cualquier otro motivo.

Para los titulares de cuentas Tru Checking, si en algún momento durante los 12 meses posteriores a la apertura de la cuenta no se cumplen los requisitos del Programa u ocurren cualquiera de los siguientes, su cuenta puede ser terminada sin preaviso:

- Actividad NSF (fondos insuficientes) durante los primeros 30 días posteriores a la apertura de la cuenta;

- Una notificación de ChexSystem u otra agencia de informes sobre consumidores nos avisa que hubo actividad negativa 90 días antes o después de la apertura de la cuenta;
- Usted ocasiona una pérdida a la Credit Union, o la Credit Union determina que su manejo de la cuenta es negligente y presenta un posible riesgo de pérdida para la Credit Union.

Usted puede terminar cualquier cuenta individual en cualquier momento dándonos instrucciones verbales o por escrito. Para la terminación de una cuenta de titularidad múltiple, nos reservamos el derecho de exigir el consentimiento de todos sus titulares. Para cuentas empresariales, podremos exigir que los firmantes o directivos principales autoricen el cierre de la cuenta. No estamos obligados a pagar ningún giro, retiro u otra artículo/transacción una vez terminada su cuenta. No obstante, si la Credit Union paga una artículo/transacción después de la terminación, usted se compromete a reembolsarnos ese pago.

4. Terminación de Membresía

Usted puede terminar su Membresía en la Credit Union después de avisar por escrito su intención de retirarse de su condición de socio. Se le puede denegar servicios o expulsar de la membresía sin preaviso, por cualquier motivo contemplado en la ley vigente o especificado en la Terminación de Cuenta detallada arriba, incluyendo el ocasionar una pérdida a la Credit Union.

TITULARIDAD DE LA CUENTA

5. Cuentas Individuales

Se llama cuenta individual a la cuenta que pertenece a un único titular calificado para una membresía en la Credit Union. Si el titular fallece, el interés, sujeto a la ley pertinente, pasa a la sucesión del difunto, al beneficiario pagadero al fallecimiento, o a otro reclamante autorizado sujeto a nuestro gravamen, derechos compensatorios y/o derecho de garantía, y otras disposiciones de este Acuerdo que rigen nuestra protección al cumplimentar los pedidos de transferencias y retiros de un titular o agente de un titular previo a ser notificados de la muerte del titular.

6. Cuentas Conjuntas (Titularidad Múltiple)

Se llama cuenta conjunta a la cuenta que pertenece a dos o más personas; todas las cuentas conjuntas incluyen el derecho de supervivencia. Esto significa que, al fallecer un titular, todos los fondos en la cuenta pasan al/a los titular(es) sobreviviente(s). La participación de un titular sobreviviente está sujeta al gravamen estatutario de la Credit Union respecto a las obligaciones del titular fallecido, y a cualquier derecho de garantía o prenda otorgada por un titular fallecido, aun cuando el titular sobreviviente no lo haya autorizado.

Se considera que cada cotitular puede actuar por los otros titular(es) y está autorizado para ello. La Credit Union podrá aceptar órdenes e instrucciones respecto a la cuenta, transacciones, pedidos de servicios futuros, y cualquier otro asunto relativo a la cuenta, de cualquier titular. Cada titular garantiza la firma de los demás titulares. Cualquier titular podrá retirar la totalidad de los fondos, solicitar o cancelar la suspensión de pago de artículos/transacciones, retirar, transferir o pignorar la totalidad o parte de los depósitos de cualquier participación/share (salvo el share de membresía) y usar cualquier dispositivo de acceso emitido para la cuenta sin el consentimiento de los otro(s) titular(es) de la cuenta y la Credit Union no estará obligada a notificar a ningún otro cotitular(es).

Si un artículo depositado en una cuenta conjunta o presentado para pago es devuelto impago, la cuenta es sobregirada, o el pago final en cualquier transacción relacionada con la cuenta no es recibido por la Credit Union, cada cotitular es conjunta y separadamente responsable ante la Credit Union por el monto del artículo/transacción devuelto, el sobregiro, la suma impaga, y cualesquiera costos asociados, tarifas o cargos, independientemente de quién inició o se benefició de la transacción. Si algún titular está endeudado con la Credit Union, todos los fondos en la cuenta están sujetos al gravamen y derecho al cobro y recuperación de la Credit Union, independientemente de quién aportó a la cuenta. Un titular primario que cerró la cuenta, o un cotitular que es removido de la cuenta, permanecen responsables por las transacciones ocurridas antes del cierre de la cuenta o de la remoción del titular.

El titular de cuenta primario puede remover a un cotitular de la cuenta sin el consentimiento previo de otro cotitular. La Credit Union puede exigir que el titular primario complete una nueva Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía (sin la firma del ex cotitular).

Un cotitular no puede remover a un titular primario de la cuenta pero sí puede retirarse a sí mismo en cualquier momento; no obstante, la Credit Union puede exigir que el titular primario complete una nueva Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía (sin la firma del cotitular).

Cualquier giro o débito pendiente de pago de un ex cotitular puede ser pagado por la Credit Union. Si usted no quiere que se paguen esos artículos/transacciones, deberá notificarle a la Credit Union y colocar una orden de suspensión de pago.

La Credit Union puede exigir el consentimiento escrito de todos los titulares para que cualquier cambio o la terminación de la cuenta sean efectivos. Si la Credit Union es notificada por escrito de una disputa entre titulares, o cree que hay una disputa entre titulares, o recibe información contradictoria de los mismos, la Credit Union puede suspender o terminar la cuenta y solicitar una orden judicial o un consentimiento escrito de todos los titulares para accionar.

7. Cuentas para Menores

Para cualquier cuenta establecida por o para un menor, la Credit Union se reserva el derecho de exigir que haya un cotitular padre o tutor mayor de dieciocho (18) años, que será conjunta y separadamente responsable ante la Credit Union por cualquier artículo/transacción devuelto, sobregiros, o cargos o montos impagos en dicha cuenta. La Credit Union puede hacer pagos de fondos directamente al menor sin importar su minoría de edad. Salvo que un padre o tutor sea cotitular de la cuenta, el padre o tutor no tendrá derecho a acceder a la misma. La Credit Union no está obligada a indagar acerca del uso o finalidad de cualquier transacción por parte del menor o el cotitular. La Credit Union no modificará el estado de la cuenta cuando el menor cumpla dieciocho (18) años, a menos que sea autorizada por escrito por todos los titulares.

8. Cuentas de Fideicomiso Formal

Se llama cuenta de fideicomiso formal a la cuenta propiedad de un fideicomiso, gerenciada por uno o más fideicomisarios para beneficio de beneficiarios conforme a un acuerdo de fideicomiso escrito. A pedido de la Credit Union, el(los) fideicomisario(s) proporcionarán el acuerdo de fideicomiso original; alternativamente, para fideicomisos establecidos en estados que proveen certificación de fideicomisos, la Credit Union puede aceptar una Certificación de Fideicomiso como prueba de la existencia del fideicomiso y la autoridad del(de los) fideicomisario(s) bajo el mismo. El(los) fideicomisario(s) garantiza(n) que el fideicomiso (o el(los) fideicomisarios) es elegible para una membresía en la Credit Union. La Credit Union no actúa como un fideicomisario y no está obligada a indagar acerca de los poderes u obligaciones del(de los) fideicomisario(s).

El(los) fideicomisario(s) se compromete(n) a avisarle por escrito a la Credit Union si se produce algún cambio de fideicomisario. La Credit Union podrá retener el pago de fondos a cualquier parte hasta tanto se entreguen pruebas de autoridad adecuadas. La Credit Union puede basarse en las instrucciones de cualquier fideicomisario hasta tanto reciba una notificación escrita de revocación de la autoridad del fideicomisario. Los fondos pueden liberarse a cualquier fideicomisario que actúa solo o con un co-fideicomisario. El(los) fideicomisario(s) se compromete(n) a indemnizar y eximir a la Credit Union de toda responsabilidad, reclamo, daño o pérdida surgidas como consecuencia de acciones no autorizadas de cualquier fideicomisario o ex fideicomisario, o acciones de cualquier fideicomisario con el que cuenta la Credit Union antes de recibir el aviso de revocación del fideicomiso. Este Acuerdo será vinculante con el fideicomiso, los fideicomisarios, el fideicomisario sucesor y los beneficiarios.

9. Cuentas Empresariales, de Organizaciones y No personales

Una cuenta empresarial, de una organización u otra entidad no personal es propiedad de la entidad nombrada en la Tarjeta de Firma o la Solicitud de Membresía. Si es firmante principal o autorizado en la cuenta, usted certifica que las declaraciones hechas en la Tarjeta de Firma de la cuenta o la Solicitud de Membresía u otros documentos de la cuenta son veraces y completas, y enviadas con el propósito de obtener la membresía. También certifica ser representante debidamente autorizado de la entidad indicada y, por la presente, acepta todos los términos detallados en este Acuerdo. La Credit Union se reserva el derecho de requerir una autorización escrita que le informe quién está autorizado a actuar en nombre de la entidad y usted promete notificar a la Credit Union cualquier cambio de autoridad. La Credit Union puede basarse en dicha autorización hasta tanto reciba una notificación escrita y dispone de tiempo razonable para actuar sobre la misma. Además, usted acepta poner a disposición de la Credit Union cualquier documentación que solicitemos para verificar la validez y existencia de la entidad, incluyendo resoluciones, acuerdos operativos, acuerdos societarios, etc. Podremos exigir que todos esos documentos sean validados por los dueños

principales de la entidad. La Credit Union se reserva el derecho a rechazar cualquier documento que parezca estar incompleto o mal formalizado.

La Credit Union puede requerir que los cheques pagaderos a una empresa no sean cobrados sino depositados en una cuenta empresarial. La Credit Union no tendrá conocimiento de incumplimientos de obligaciones fiduciarias surgidas de una transacción de un agente del titular, a menos que la Credit Union reciba notificación fehaciente de dicha acción incorrecta.

10. Cuentas Pagaderas al Fallecimiento (POD)

La designación Pagadera al Fallecimiento (POD) indica a la Credit Union que la cuenta es pagadera al(los) titular(es) durante su vida y, a la muerte del último titular de la cuenta, pagadera a cualquier beneficiario POD designado expresamente en los registros de la cuenta. Las cuentas POD pagaderas a más de un beneficiario sobreviviente serán pagadas a cada beneficiario sobreviviente por partes iguales.

La designación de beneficiarios POD no aplica a las cuentas de Pensiones Individuales (IRA), que se rigen por una designación de beneficiarios por separado, o a una cuenta en manos de o en nombre de un fideicomiso formal. La Credit Union no está obligada a notificar a ningún beneficiario de la existencia de cuenta alguna o la adquisición de derechos de cualquier beneficiario en cuenta alguna, salvo que la ley estipule lo contrario.

11. Otras Cuentas Fiduciarias

Si la cuenta está designada para ser una curatela, tutela, sucesión del fallecido, Representante del Beneficiario del Seguro Social, Apoderado Legal de la Administración de Veteranos o cualquier otra forma de titularidad fiduciaria, cada persona que firme la Tarjeta de Firma o la Solicitud de Membresía declara y acepta que está plenamente autorizada para actuar en capacidad fiduciaria y tiene, o proporcionará cualquier documento que solicite la Credit Union para confirmar la autoridad del firmante para actuar en dicha capacidad fiduciaria.

12. Designación de Agente y Poder Legal

La designación de un agente en una cuenta indica a la Credit Union que el titular ha autorizado a otra persona a realizar transacciones como agente para el titular respecto a las cuentas designadas. Un agente no tiene derechos de titularidad en la(s) cuenta(s) o derecho al voto. La Credit Union no está obligada a investigar acerca del uso o propósito de transacción alguna realizada por el agente.

La Credit Union tiene derecho a revisar y aprobar todo tipo de Poder Legal y podrá restringir cualquier retiro y transferencia en sus cuentas. La Credit Union también se reserva el derecho de exigir que se complete y sea firmado el formulario Credit Union Power of Attorney (Poder Legal de la Credit Union) por todos los titulares antes de autorizar el acceso a la cuenta por parte del agente.

La Credit Union no está obligada a aceptar Poder Legal alguno.

ACCESO A CUENTAS Y TRANSACCIONES

13. Acceso a Cuentas

Su firma en la Tarjeta de Firma o la Solicitud de Membresía, u otro documento o acuerdo que requiere firma, autoriza su acceso a la cuenta. La Credit Union está autorizada a reconocer su firma, pero no será responsable por negarse a aceptar alguna artículo/transacción u orden suya si piensa en buena fe que no es genuina. De haber usted autorizado el uso de una firma facsímil, la Credit Union podrá pagar cualquier giro que parezca llevar su firma facsímil aunque fuera hecho por una persona no autorizada. Si usted le da a un tercero su número de cuenta, un dispositivo de acceso a la cuenta, las claves de la cuenta u otro código de seguridad, usted nos autoriza a pagar transacciones iniciadas por ese tercero aunque no haya autorizado específicamente una transacción en particular.

Usted puede realizar retiros o transferencias desde su(s) cuenta(s) en cualquier forma permitida por la Credit Union, por ejemplo, por giro, cajero automático, personalmente, por correo, transferencia automática, teléfono, o por PC, según corresponda. Sírvase notar que las transacciones realizadas por cajero automático, PC, y ciertos tipos de transferencia electrónica de fondos están sujetas a términos y condiciones adicionales en nuestro Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y Divulgación. Si la Credit Union acepta algún giro que no figura en un formulario provisto por la Credit

Union, usted se hace responsable por cualquier pérdida incurrida por la Credit Union por el manejo del giro. La Credit Union puede devolver como impago cualquier giro que no figure en el formulario provisto por la Credit Union.

14. Transferencias Bancarias y por ACH (cámara de compensación automática)

Usted podrá iniciar o recibir créditos o débitos en su cuenta mediante transferencia bancaria o por ACH. Usted acepta que, si recibe fondos por una transferencia bancaria o por ACH, la Credit Union no está obligada a notificarle al momento de recibirse los fondos. En vez, la transferencia aparecerá en su estado de cuenta periódico. De forma provisional la Credit Union puede acreditar su cuenta por una transferencia ACH antes de recibir la liquidación final por la transferencia. Usted acepta que si la Credit Union no recibe la liquidación final por una transferencia ACH, podremos revertir el crédito provisional a su cuenta o usted nos reembolsará el monto a la Credit Union. Las transacciones ACH en cuentas de consumidor se rigen por las normas de la Asociación Nacional de Cámara de Compensación Automatizada (NACHA).

El pago total de todos los artículos/transacciones o transferencias ACH que se acreditan a su cuenta es provisional y sujeto a nuestra recepción de pago total. Si no recibimos el pago total, nos reservamos el derecho de cargarle a su cuenta el monto de dichos artículos/transacciones o transferencias ACH e imponer un cargo por artículo/transacción devuelto. Si la Credit Union incurre en un cargo por cobranza, podremos cargárselo a su cuenta. La Credit Union se reserva el derecho de denegar o devolver cualquier transacción o transferencia de fondos. La Credit Union tendrá derecho a facturarle a su cuenta todos los artículos depositados anteriormente u otros endosados por usted que sean devueltos impagos a la Credit Union, independientemente de si el monto de la transacción estuvo disponible para uso suyo.

Sírvase notar que las transacciones realizadas por servicios ACH y otros tipos de transferencia electrónica de fondos están sujetas a términos y condiciones adicionales en nuestro Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y Divulgación que se detalla abajo.

Al iniciar una transferencia bancaria, usted puede identificar al destinatario o cualquier institución financiera por nombre y por número de cuenta o de identificación. La Credit Union (y otras instituciones) pueden basarse en el número de cuenta u otro número de identificación como identificación adecuada, aun cuando identifique una persona o institución diferente. Usted reconoce y acepta que la Regulación J de la Reserva Federal rige las transferencias bancarias, si la transferencia es cobrada a través de la Reserva Federal.

15. Cobro de Artículos/Transacciones

En el manejo de artículos para depósito o cobro, la Credit Union solo actúa como agente suyo y no asume responsabilidad alguna más allá del ejercicio del debido cuidado. La Credit Union no será responsable por la negligencia de cualquier corresponsal o por la pérdida en tránsito de cualquier artículo, y cada corresponsal solo será responsable por la negligencia propia. La Credit Union se reserva el derecho de enviar cualquier artículo para cobro. Los giros a la vista, giros con título, arrendamientos mineros, y artículos girados contra una institución ubicada fuera de los Estados Unidos, suelen manejarse a base de recaudación únicamente. En estos casos, la acreditación en su cuenta ocurrirá solo cuando se confirme la compensación del artículo. Los fondos serán acreditados a su cuenta cuando recibimos el pago total. Usted renuncia a cualquier aviso de no pago, rechazo, o protesta en relación a artículos que la Credit Union pueda cobrar o recibir para acreditación o cobro a su cuenta.

16. Depósitos

Usted acepta las siguientes condiciones para los depósitos:

- Los fondos podrán depositarse en cualquier cuenta, en cualquier forma aprobada por la Credit Union conforme a los requisitos y condiciones que se detallan en la Tabla de Tasas y la Tabla de Cargos vigentes.
- Podremos aceptar un cheque u otro artículo de cualquier persona para depositar en su cuenta; no estamos obligados a cuestionar la autoridad de la persona que realiza el depósito.
- Usted se compromete a no depositar un cheque sustituto o artículo similar creado por usted, o uno que no es provisto por una institución financiera. Usted promete indemnizar y eximir de culpa a la Credit Union por todas las pérdidas incurridas por la Credit Union en relación con el cheque sustituto o artículo.

- Los depósitos realizados después del horario de corte y en días sábado, domingo y feriados de la Credit Union, serán acreditados a su cuenta el día laboral siguiente. Los depósitos recibidos en instalaciones sin personal, como buzones para depósitos nocturnos, se acreditarán el día en que los fondos son retirados y procesados por la Credit Union.
- La Credit Union no se hace responsable por depósitos realizados por correo o en instalaciones sin personal hasta tanto los recibe efectivamente.
- La Credit Union podrá exigirle que deposite determinado cheque u otra artículo en una cuenta share (de participación) o en una cuenta de ahorro sujeta a una retención extendida, antes que permitirle realizar el depósito en una cuenta de cheques.
- La Credit Union se reserva el derecho a rechazar un depósito o devolver parte o la totalidad del mismo, por cualquier motivo. Los artículos que no se aceptan serán retiradas de su cuenta y devueltas a usted. Si los fondos en su cuenta no están disponibles o no alcanzan para poder retirar el monto total del artículo, su cuenta puede quedar sobregirada y con saldo negativo.

17. Endosos

Usted autoriza a la Credit Union a, según su criterio, aceptar transferencias, cheques, giros y otros artículos para depositar en cualquiera de sus cuentas si son pagaderos a, o a la orden de cualquier titular de la cuenta, sean uno o más, estén o no endosados por todos los beneficiarios. Para cuentas no personales, el titular es la entidad y no el(los) firmante (s). Usted autoriza a la Credit Union a proveer los endosos faltantes de algún titular si es que la Credit Union decide facilitar dichos endosos. Si un cheque, giro o artículo pagadero a dos o más personas es ambiguo en cuanto a si es pagadero a cualquiera de ellos o a ambos, la Credit Union podrá procesar el cheque, giro o artículo como pagadero a cualquiera de las dos personas. Si un seguro, un gobierno, u otro cheque o giro requiere un endoso como se detalla en el dorso del cheque o giro, la Credit Union puede requerir un endoso tal como se detalla en el artículo.

Los endosos deben colocarse al dorso del giro o cheque, en el espacio entre el borde superior y 4 cm más abajo (mirando el frente del cheque, es el lado izquierdo). La Credit Union puede aceptar giros o cheques con endosos ubicados fuera de este espacio. No obstante, si un endoso de esas características o alguna marca hecha por usted o endosantes anteriores en el cheque o giro causan alguna demora o error en el procesamiento del artículo para pago, usted será responsable por cualquier pérdida incurrida por la Credit Union debido a la demora o error.

18. Política de Disponibilidad de Fondos

Esta política se aplica a su cuenta de cheques en la Credit Union. Los depósitos en otras cuentas pueden estar sujetos a retenciones más prolongadas, a nuestro exclusivo criterio.

Su capacidad para retirar fondos en la Credit Union puede ser limitada. Si se demora el retiro de fondos depositados, el depósito gana intereses/dividendos en las cuentas que perciben intereses, desde la fecha del depósito, aunque los fondos no estén disponibles para ser retirados hasta que la institución girada haya pagado el artículo o la demora caduca. Si un artículo es devuelto impago, los intereses/dividendos pueden ser ajustados.

La Credit Union puede exigirle que deposite un cheque u otro artículo en su cuenta Prime Share o de ahorros Share, en lugar de su cuenta de cheques Checking Share, sujeta a una retención extendida, para asegurar que su artículo es cobrado antes de que usted gire sobre el mismo. Hacemos esto para ayudar a evitar pérdidas, no solo a la Credit Union sino también a usted. El uso de fondos no cobrados podría resultar en un sobregiro en su cuenta y cargos si el artículo depositado es devuelto impago.

Política General

Nuestra política es que los fondos de depósitos en efectivo y cheques en su cuenta estén disponibles para usted el día laboral en que recibimos su depósito. Los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el día en que recibimos el depósito. Una vez disponibles, usted puede retirar los fondos en efectivo y nosotros usaremos los fondos para pagar los giros que usted escribió.

A fin de determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son días laborales excepto sábados, domingos y feriados federales. Si realiza un depósito antes de las 5:30 p.m. de lunes a viernes en un día laboral en el que estamos abiertos, consideraremos ese día como el día del depósito. No obstante, si realiza el depósito después de las 5:30 p.m. de lunes a viernes o un día en

que estamos cerrados, consideraremos que el depósito fue hecho el día laboral siguiente que estemos abiertos.

Salvedad del Derecho de Retención

No en todos los casos estarán disponibles la totalidad de los fondos que usted deposita por cheque el día laboral que hace el depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposita, los fondos podrían no estar disponibles hasta el segundo día laboral después del día de su depósito. No obstante, los primeros \$225 de sus depósitos podrán estar disponibles el primer día laboral. Cuando no todos los fondos estarán disponibles el primer día laboral, se lo notificaremos al momento de hacer el depósito. También le diremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se hace directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta medida una vez que haya abandonado el lugar, le enviaremos una nota por correo el día después de haber recibido su depósito. Si necesita los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Retenciones de Otros Fondos

Si cobramos por usted un cheque librado contra otra institución financiera, podremos retener la disponibilidad de una cantidad equivalente de los fondos que ya existen en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles al momento en que los fondos del cheque que cobramos estarían disponibles de haberlo usted depositado. Si aceptamos para depósito un cheque librado contra otra institución financiera, podremos hacer que esos fondos estén disponibles para retirar de inmediato pero demorar su disponibilidad para retirar la cantidad equivalente de fondos que usted tiene depositados en otra cuenta con nosotros. Entonces, los fondos en la otra cuenta no estarían disponibles para retirar hasta tanto se cumplan los tiempos que se describen en otra parte de esta divulgación para el tipo de cheque que usted depositó.

Pueden Aplicar Demoras más Prolongadas

Además, los fondos que usted deposita por cheque pueden ser demorados más tiempo bajo las siguientes circunstancias:

- Tenemos fundadas razones para pensar que un cheque que usted deposita en su cuenta no será pagado.
- Usted deposita cheques en su cuenta por un total de más de \$5,525 en un día cualquiera.
- Usted vuelve a depositar un cheque que fue devuelto impago.
- Usted ha sobregirado su cuenta repetidas veces en los últimos seis meses.
- Tenemos fundadas razones para sospechar que hay operaciones con cheques voladores o falsificaciones en una cuenta.
- Hay una emergencia, tal como fallos en las comunicaciones o en la PC.

Le avisaremos si demoramos su capacidad para retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le diremos cuándo los fondos estarán disponibles. Por lo general, los fondos están disponibles a más tardar el séptimo día laboral después del día de su depósito.

Reglas Especiales para Cuentas Nuevas

Si usted es socio nuevo, las siguientes reglas especiales se aplicarán durante los primeros 30 días posteriores a la apertura de su cuenta de cheques. Los fondos en su cuenta provenientes de depósitos en efectivo, transferencias bancarias y depósitos directos electrónicos estarán disponibles el mismo día en que recibimos el depósito. Nos reservamos el derecho a demorar la disponibilidad de los depósitos de cheques durante siete días laborales. Los primeros \$5,525 de los depósitos totales de un día de cheques oficiales, certificados, de caja, y del gobierno federal, estatal y local estarán disponibles el día laboral de su depósito si es que el depósito reúne ciertas condiciones; por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted. La suma por encima de los \$5,525 estará disponible el séptimo día laboral después del día de su depósito. Si su depósito de estos cheques (no cheques del tesoro de los Estados Unidos) no se hace personalmente ante uno de nuestros empleados, los primeros \$5,525 recién estarán disponibles el segundo día laboral después del día de su depósito.

Depósitos Devueltos Impagos

Los depósitos devueltos impagos no estarán disponibles para retirar hasta que se reciba la confirmación de pago por parte de la institución contra la cual se libró el artículo. Además, si tenemos fundadas razones para pensar que algún artículo depositado es incobrable, los fondos por ese depósito estarán disponibles para retiro solo después de haber recibido una confirmación de pago de la institución contra la cual se libró. Los fondos del depósito de cualquier artículo durante una emergencia que escapa al control de la Credit Union estarán disponibles a nuestra discreción.

Depósitos en Cajeros Automáticos

Los primeros \$1000 del total de todos los depósitos (efectivo o cheques) realizados en día laboral en cajeros automáticos nuestros o que operamos estarán disponibles de inmediato. El monto por encima de los \$1000 será retenido durante dos días laborales. Si usted es titular de una cuenta Tru Checking, los primeros \$225 estarán disponibles de inmediato y el resto será retenido durante dos días laborales. Los cajeros automáticos nuestros o que operamos están identificados con nuestro logo.

Los primeros \$1000 del total de todos los depósitos (efectivo o cheques) realizados en día laboral en cajeros automáticos que no son nuestros o no operamos estarán disponibles de inmediato. El monto por encima de \$1000 será retenido durante cinco días laborales. Si usted es titular de una cuenta Tru Checking, los primeros \$225 estarán disponibles de inmediato y el resto será retenido por cinco días laborales.

Bajo determinadas circunstancias, los fondos pueden ser retenidos por 7 días. Para retenciones más prolongadas, consulte la sección Pueden Aplicar Demoras Más Prolongadas, arriba.

Depósitos realizados con la Aplicación Unitus Mobile

Los primeros \$1000 del total de todos los depósitos realizados en un día laboral usando la aplicación móvil de Unitus estarán disponibles de inmediato. Montos por encima de \$1000 serán retenidos por dos días laborales. Si usted es titular de una cuenta Tru Checking y ha sido aprobado para realizar un depósito móvil, los primeros \$225 del total de todos los depósitos realizados en un día laboral estarán disponibles de inmediato y el resto será retenido por dos días laborales.

Bajo determinadas circunstancias, los fondos pueden ser retenidos por 7 días. Para retenciones más prolongadas, consulte la sección Pueden Aplicar Demoras Más Prolongadas, arriba.

19. Artículos Perdidos

Al recibir de usted artículos para retiros o depósitos, la Credit Union actúa solo como agente suyo y se reserva el derecho a revertir el crédito por cualquier artículo depositado o cargarle a su cuenta los artículos en caso de que se pierdan en el proceso de cobro.

20. Giros, Cheques y Otros Artículos/Transacciones

Usted acepta las siguientes condiciones respecto a giros, cheques y otros artículos/transacciones:

- Podremos debitar su cuenta por un giro u otro artículo/transacción girado contra su cuenta ya sea el día en que es presentado a nosotros para pago o bien el día en que se nos avisa que el artículo ha sido depositado para cobro en otra institución financiera.
- La Credit Union puede pasar por alto la información de un giro o cheque que no sea la firma del librador, el monto y cualquier información magnética codificada. Usted acepta que la Credit Union no ha dejado de ejercer cuidados ordinarios al pagar un artículo/transacción solamente porque sus procedimientos no permiten examinarlos visualmente.
- Para evitar cualquier cargo fraudulento o no autorizado de su cuenta, la Cooperativa de Crédito puede tomar las medidas que considere prudentes para validar una letra bancaria que usted haya girado u otro cargo que usted haya autorizado. Esto puede implicar retrasar el pago de un documento negociable hasta que hayamos podido ponernos en contacto con usted, o determinar con certeza razonable que el pago está autorizado por usted. Si no podemos tomar esa decisión, podemos devolver el documento impagado sin ninguna responsabilidad para con usted.
- Usted acepta colaborar con Unitus en la investigación y recuperación de cualquier cheque no autorizado que le reembolsamos.
- Si usted autoriza a un comerciante a debitar su cuenta de cheques electrónicamente usando el número de identificación bancaria y el número de cuenta y serie de su cheque a fin de iniciar la transferencia, ya sea que el cheque esté en blanco, o completado total o parcialmente y firmado, tal autorización es una conversión de cheques electrónicos. Una conversión de cheques electrónicos es una transferencia de fondos electrónica (EFT) sujeta a términos y condiciones adicionales en el Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y Divulgación,

detallado abajo. Usted nos autoriza a pagar cualquier conversión de cheques electrónicos de su cuenta de cheques, como lo haría con un cheque escrito común.

- Si usted escribe un giro contra una cuenta personal y lo devolvemos impago por fondos insuficientes o no cobrados, el beneficiario o cualquier tenedor subsiguiente del giro puede volver a presentarnos el cheque a través de una instrucción electrónica (cheque electrónico re-presentado) para cargarle a su cuenta el monto del cheque. Si recibimos un cheque electrónico re-presentado, lo pagaremos o devolveremos como si se tratara del cheque en papel original. Cualquier cargo por cobro que usted autoriza al comerciante a debitar de su cuenta es una transferencia de fondos electrónica sujeta a términos y condiciones adicionales en el Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y Divulgación que se detalla abajo. Si usted quiere revertir un cheque electrónico re-presentado, debe facilitarnos una declaración jurada dentro de los 15 días después que le enviamos o ponemos a disposición suya el estado de cuenta periódico que refleja el pago del susodicho cheque electrónico re-presentado. En su declaración jurada, debe declarar bajo juramento que el cheque electrónico re-presentado era no elegible según reglas de NACHA o no autorizado. Si recibimos un aviso formal o declaración jurada suya dentro del periodo de 15 días, volveremos a acreditar su cuenta con el monto del cargo. Si quiere suspender el pago de cualquier cheque electrónico re-presentado, debe seguir los pasos indicados en este Acuerdo para la suspensión del pago de cheques y no las instrucciones para suspender el pago electrónico de un préstamo o factura. Si nos pide que le solicitemos al banco del depositante que nos envíe el cheque en papel original o una copia del mismo y nosotros se lo facilitamos, usted promete que no buscará que su cuenta sea re acreditada debido a una orden de suspensión de pago anterior o si el artículo está de otra manera inhabilitado para cobro.
- Si está usando una firma facsímil, debe proveerle a la Credit Union una muestra de la firma. La Credit Union no tiene obligación alguna de verificar la autenticidad de cualquier firma facsímil en giros u otros artículos. Usted es responsable por cualquier débito en su cuenta que lleva o asemeja llevar una firma facsímil.
- Si un giro que usted libró o autorizó es presentado para pago antes de la fecha del giro (posdatado) o más de seis meses después de la fecha del giro (vencido), podremos pagar el giro desde su cuenta sin responsabilidad para la Credit Union.
- Si usted no quiere que se pague un artículo posdatado o vencido, debe notificarle a la Credit Union de inmediato, dejándonos un margen de tiempo suficiente para poder actuar sobre la notificación. Debe describir el giro con precisión, incluyendo el número, la fecha y el monto. Usted entiende que es necesario tener la información exacta para que la computadora de la Credit Union pueda identificar el giro. Si usted le entrega a la Credit Union una notificación incorrecta, incompleta o inoportuna, la Credit Union no será responsable por el pago del giro antes de la fecha declarada o en cualquier fecha después de los seis meses posteriores a la fecha del giro y la Credit Union podrá cargarle a su cuenta a partir de la fecha en que la Credit Union paga el giro. Consulte Órdenes de Suspensión de Pago en este Acuerdo.
- La Credit Union no está obligada ante usted a pagar un cheque o giro librado a su cuenta que se presenta más de seis (6) meses después de su fecha.
- Si en un día cualquiera los fondos en su cuenta de giro contra depósito no son suficientes para cubrir giros, cargos u otros artículos contabilizados a su cuenta, esos montos se manejarán de conformidad con nuestros procedimientos de sobregiros o un plan de protección de sobregiro que tenga con nosotros, tal como se detalla arriba. La Credit Union determina el saldo insuficiente de una cuenta en cualquier momento entre la presentación y el límite de la Credit Union a la medianoche, con el requisito de solo una revisión de la cuenta. La Credit Union no está obligada a notificarle la existencia de un giro o débito con fondos insuficientes. Su cuenta entonces estará sujeta a un cargo por el artículo, ya sea pagado o devuelto, tal como se detalla en la Tabla de Cargos. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, la Credit Union, al cubrir uno o más sobregiros, no se compromete a cubrir sobregiros en el futuro y puede dejar de cubrir sobregiros en cualquier momento sin aviso. Si la Credit Union paga un giro o impone un cargo que de otra manera haría sobregirar su cuenta, usted se compromete a pagar el monto sobregirado de inmediato. Nos reservamos el derecho a cobrar artículos previamente rechazados en cualquier momento, incluso extendiendo los tiempos al banco pagador más allá de los límites de medianoche.

- Para cuentas de cheques, usted entiende que, una vez pagado, su giro original (o cualquier giro sustituto) pasa a ser propiedad de la Credit Union y no le será devuelto. Usted acepta guardar una copia o duplicado de su giro original a fin de poder verificar su validez. Si usted nos pide una copia de su giro, acepta que podremos entregarle una imagen del giro y no el artículo original. También reconoce que, debido a los procesos de compensación de cheques y a circunstancias que escapan a nuestro control, podría no ser posible proporcionarle una copia del artículo solicitado.

21. Documentos/transacciones presentados con fondos insuficientes.

Los cheques, las transacciones con tarjeta de débito y otras transacciones en una cuenta corriente con nosotros se pagan en función de su saldo disponible, y no del saldo real. Su saldo real es el importe total de fondos en la cuenta (basado en los abonos y cargos contabilizados en la cuenta en ese momento). Su saldo disponible es igual al saldo real, menos el importe de cualquier retención aplicada a depósitos recientes, retenciones aplicadas por otros motivos y retenciones por transacciones pendientes (como compras con tarjeta de débito) que hayamos autorizado pero que aún no se hayan contabilizado en la cuenta. Si un documento o transacción presentado para su pago contra la cuenta supera el saldo disponible, lo trataremos como presentado contra fondos insuficientes aunque el saldo real supere el importe del artículo. Puede consultar su saldo disponible en cualquier momento a través de la banca móvil o en línea, en un cajero automático o llamándonos por teléfono en horario comercial.

Generalmente pagamos los cheques y otras transacciones en el orden en que se nos presentan, independientemente de cuándo los haya emitido o autorizado, con sujeción a los procedimientos adicionales que se describen a continuación. Los saldos de fondos insuficientes en las cuentas pueden deberse a 1) cheques pagados, 2) retenciones de cheques depositados, 3) cargos por Cámara de Compensación Automatizada (ACH por sus siglas en inglés) como transacciones de pago de facturas en línea, 4) pagos autorizados por un titular u otras solicitudes de retiro, 5) documentos depositados por un titular y devueltos impagados por la entidad pagadora, 6) imposición de cargos por servicio y 7) retenciones de fondos por motivos administrativos o comerciales. Los cheques y los cargos por ACH pueden presentarse en lotes o archivos de datos, y se pagan cuando procesamos el archivo de datos. Los cheques de un mismo archivo de datos se procesan en orden de número de serie. Los cheques presentados para su pago en nuestra sucursal se procesan en el momento del pago. Las transacciones con tarjeta de débito se procesan cuando se nos transmiten, lo que puede ocurrir inmediatamente o hasta varios días después de que usted inicie la transacción. Usted entiende que el comercio o su procesador determinan cuándo se nos transmitirá la transacción. Cuando un comercio obtiene autorización para una transacción con tarjeta de débito, aplicamos una retención temporal sobre los fondos de la cuenta por el importe de la transacción autorizada. En algunos casos, como restaurantes, gasolineras o transacciones de renta de coches, puede haber una retención por un importe autorizado inicialmente, pero la transacción se presenta por un importe diferente. Esto puede dar lugar a que la retención del importe autorizado se mantenga durante un tiempo después de que se haya pagado la transacción. Debe estar seguro de que su saldo disponible es suficiente en todo momento para pagar cheques o transacciones, o se tratarán de acuerdo con los términos de sobregiro y fondos insuficientes de este acuerdo, o se pagarán bajo uno de nuestros servicios de sobregiro si procede. Este párrafo refleja nuestras prácticas vigentes en el momento en que se preparó el acuerdo. Usted acepta que podemos cambiar estas prácticas en cualquier momento sin previo aviso para hacer frente a las limitaciones de procesamiento de datos, los cambios en la ley, la regulación, las normas de la cámara de compensación o para gestionar el negocio de nuestra Cooperativa de Crédito.

Si el saldo disponible de fondos en una cuenta corriente no es suficiente para pagar un cheque o transacción presentada en la cuenta, podemos devolverla por fondos insuficientes e imponer un cargo por servicio. Usted entiende que no tenemos la obligación de notificarle si no hay fondos suficientes para pagar cheques u otras transacciones en una cuenta; usted es responsable de controlar el saldo disponible en su cuenta para pagar cheques y transacciones. Si pagamos un cheque o transacción que supere el saldo disponible en una cuenta, usted se compromete a reembolsarnos inmediatamente el importe del cheque o transacción pagados y cualquier cargo por servicio aplicable. Si pagamos un cheque o una operación que supere el saldo disponible, no significa que vayamos a pagar un cheque o una operación que sobregire una cuenta en el futuro. Si cargamos en una cuenta que tiene con nosotros cualquier obligación que deba, entiende que el saldo posterior puede ser insuficiente para pagar un cheque o transacción girada en la cuenta,

y legítimamente nos negaremos a pagar el cheque o la transacción por fondos insuficientes. Si devolvemos un cheque o transacción por fondos insuficientes, el beneficiario (o la entidad del beneficiario) podrá volver a presentarlo. Cada presentación contra fondos insuficientes dará lugar a una comisión independiente.

22. Planes de Protección de Sobregiro

Servicio de Protección de Sobregiro

Si aprobamos un servicio de protección de sobregiro para usted, pagaremos los giros o artículos de débito girados sobre fondos insuficientes en cualquier cuenta de cheques transfiriendo los fondos necesarios desde una cuenta suya de depósito o préstamo, a su cuenta de cheques bajo este Acuerdo. El cargo que podremos cobrar por transferencias de sobregiro está indicado en la Tabla de Cargos. Las transferencias desde una cuenta de depósito se regirán por este Acuerdo. Las transferencias desde una cuenta de préstamo se regirán por el acuerdo de préstamo que corresponde.

Programa Check Protect

El Programa Check Protect (“Programa”) es un programa de protección de sobregiro con cargo, que ofrece Unitus Community Credit Union (“Unitus”) a los titulares de cuentas de cheques como un servicio de inclusión voluntaria (Consumidor) conforme a los términos y condiciones detalladas en las divulgaciones de *Unitus Check Protect Program (Programa Check Protect de Unitus) – Consumer and Check Protect Program – Business (Programa Check Protect para Consumidores – Empresas)* Esta política está sujeta a cambio en cualquier momento sin preaviso.

El servicio Check Protect es una cortesía discrecional o privilegio que Unitus puede brindarle de tanto en tanto y que puede ser retirado o retenido por nosotros en cualquier momento sin preaviso o motivo o causa alguna. De terminar nosotros su servicio Check Protect, será preciso que solicite su inclusión en el mismo si es que desea utilizar el servicio.

23. Instrucciones para Cuentas Especiales

Usted puede pedirle a la Credit Union que facilite los acuerdos de determinadas cuentas fiduciarias, testamentarias o creadas por orden judicial. No obstante, dado que nosotros no brindamos asesoría legal, no podemos aconsejarle acerca de cuál acuerdo de cuenta se ajusta mejor a los requisitos específicos de su fideicomiso, testamento u orden judicial. Si usted le pide a la Credit Union que siga instrucciones que, en nuestra opinión, podrían exponernos a reclamos, juicios, gastos, deudas o daños, ya sea directa o indirectamente, podremos negarnos a seguir sus instrucciones o solicitar que deposite una fianza u otra protección para indemnizar a la Credit Union. Cualquier artículo presentado con leyenda de pago total debe presentarse personalmente a un agente de la Credit Union; de lo contrario, el pago es aceptado con reserva de derechos plena. A discreción nuestra, podremos exigirle que firme una nueva Tarjeta de Firma o Solicitud de Membresía u otro documento que demuestre cualquier cambio que haya solicitado, tal como cerrar una cuenta o servicio o cambiar la titularidad. No reconoceremos la autoridad de alguien a quien usted le dio un Poder Legal sin que haya una autorización escrita y una copia del Poder Legal en los registros de la Credit Union.

24. Órdenes de Suspensión de Pago

Usted puede pedir que la Credit Union suspenda el pago de cualquier giro físico girado contra su cuenta. Usted puede pedir una suspensión de pago por teléfono, por correo o personalmente. La suspensión de pago será efectiva si la Credit Union recibe la orden a tiempo para poder actuar sobre la misma y usted menciona el número de la cuenta, el número del giro y el monto exacto. Usted entiende que la información debe ser exacta para que la computadora de la Credit Union pueda identificar el giro. Si la información que usted le suministra a la Credit Union es incorrecta o incompleta, la Credit Union no será responsable por no lograr suspender el pago del giro. Si la orden de suspensión de pago no es recibida a tiempo como para que la Credit Union pueda actuar sobre la misma, la Credit Union no será responsable ante usted o cualquier otra persona por el pago del giro. Si volvemos a acreditar su cuenta después de pagar un giro por sobre una orden de suspensión de pago válida y oportuna, usted se compromete a firmar una declaración describiendo la disputa con el beneficiario, para transferir todos sus derechos contra el beneficiario u otros tenedores del giro a la Credit Union, y a asistir a la Credit Union en la acción legal tomada contra el beneficiario.

Usted puede dar una orden verbal, que caducará a los catorce (14) días calendarios, a menos que sea confirmada por escrito dentro de ese plazo.

Una orden de suspensión de pago escrita tiene validez durante seis (6) meses, a menos que renueve el pedido de suspensión de pago por escrito. La Credit Union no está obligada a notificarle cuándo expira una orden de suspensión de pago.

La Credit Union podrá imponer un cargo por cada giro para el cual se solicitó la suspensión de pago, tal como se detalla en la Tabla de Cargos. Usted no podrá suspender el pago de cheques certificados, cheques de caja, cheques cruzados, cheques oficiales, o ningún otro cheque, giro o pago garantizado por la Credit Union. Usted debe saber que, si bien es posible suspender el pago del artículo, usted podría permanecer responsable ante cualquier persona tenedora del artículo, incluso la Credit Union, a pesar de la orden de suspensión de pago. Usted se compromete a indemnizar y eximir a la Credit Union de todos los costos, incluyendo honorarios de abogados, daños o reclamos relacionados con la acción de la Credit Union al negarse a pagar un artículo, incluyendo reclamos de cualquier titular de cuentas de titularidad múltiple, o beneficiario o endosante por no lograr suspender el pago de un artículo como consecuencia de haber usted suministrado información incorrecta.

Sírvase notar que su derecho a suspender el pago de transferencias electrónicas de fondos es limitado en tanto las suspensiones de pago solo se pueden procesar sobre transferencias a terceros recurrentes y previamente autorizadas. Los términos y condiciones para suspender el pago en estas transferencias quedan explicados abajo en nuestro Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y la Divulgación.

25. Cheques Sustitutos y Derechos Suyos

Para agilizar el procesamiento de cheques, la ley federal permite a las instituciones financieras reemplazar los cheques originales por cheques sustitutos. Estos cheques se parecen a los originales en tamaño, con la imagen del frente y dorso levemente reducida. El frente del cheque sustituto tiene la leyenda: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede utilizarla de la misma manera que usaría el cheque original. El cheque sustituto sirve como prueba de pago igual que el cheque original." Algunos de los cheques que le enviamos pueden ser cheques sustitutos. Este aviso describe sus derechos al recibir cheques sustitutos de nosotros. Los derechos en este aviso no se aplican a otras copias o imágenes de cheques que le proveemos ni a cheques originales o débitos electrónicos a su cuenta. No obstante, bajo otra legislación, usted sí tiene derechos en relación a esas transacciones.

Sus Derechos en Relación a los Cheques Sustitutos

En ciertos casos, la legislación federal dispone un procedimiento especial que le permite pedir un reembolso por las pérdidas ocasionadas al contabilizar un cheque sustituto a su cuenta (por ejemplo, si usted piensa que retiramos de su cuenta una suma equivocada o que retiramos dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar bajo este procedimiento incluyen el monto que se retiró de su cuenta y los cargos que se facturaron como resultado del retiro (por ejemplo, NSF o cargos por reembolso de cheques). El monto de su reembolso bajo este procedimiento se limita al monto de su pérdida o el monto del cheque sustituto, lo que sea menor. Usted tiene derecho a percibir intereses/dividendos sobre el monto de su reembolso si su cuenta percibe intereses. Si su pérdida excede el monto del cheque sustituto, usted podría recuperar montos adicionales bajo una legislación diferente. Si usa este procedimiento, usted podrá recibir hasta \$2500 de su reembolso (más intereses/dividendos si su cuenta percibe intereses) dentro de los diez (10) días laborales después de recibir nosotros su reclamo y el resto de su reembolso (más intereses/dividendos, si corresponde) a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días calendarios después de recibir su reclamo. No obstante, podremos revertir el reembolso (incluyendo los intereses/dividendos sobre el mismo) si más adelante podemos demostrar que el cheque sustituto estuvo contabilizado a su cuenta correctamente.

Reclamos de Reembolsos

Si usted cree haber sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y fue contabilizado a su cuenta en su Credit Union, por favor comuníquese con nosotros en: Unitus Community Credit Union, PO Box 1937, Portland, o bien 97207, y 503-227-5571. Debe contactarnos dentro de los cuarenta (40) días calendarios desde la fecha que le enviamos por correo (u otro medio aprobado por usted) el cheque sustituto en cuestión o el estado de cuenta donde aparece que el cheque sustituto fue contabilizado a su cuenta, lo que ocurra más tarde. Extenderemos este período de tiempo si usted no pudo hacer un reclamo oportuno debido a circunstancias extraordinarias. Su reclamo deberá incluir:

- Una descripción del motivo de la pérdida (por ejemplo, si piensa que la suma retirada fue incorrecta);
- Un cálculo estimativo del monto de su pérdida, y
- Una explicación de por qué los cheques sustitutos que recibió no alcanza para confirmar la pérdida.
- Una copia del cheque sustituto o la siguiente información del cheque que nos permita identificarlo; por ejemplo, número del cheque, destinatario, monto y fecha del cheque.

26. Limitaciones en Transacciones

Restricciones en Retiros y Débitos

La Credit Union puede permitir un retiro solo si su cuenta tiene suficientes fondos disponibles y cobrados para cubrir el monto total del retiro o usted ha establecido un plan de protección de sobregiro. Los giros u otras transferencias u órdenes de pago girados contra fondos insuficientes estarán sujetos a un cargo por servicio tal como se detalla en la Tabla de Cargos. Si hay fondos suficientes para cubrir algunos pero no todos sus débitos, la Credit Union podrá permitir esos débitos para los que hay fondos para pagar, en cualquier orden a criterio de la Credit Union.

La Credit Union también puede denegar un retiro en otros casos, por ejemplo: cualquier disputa entre los titulares acerca de la cuenta (salvo que un tribunal haya ordenado a la Credit Union a permitir el retiro); se ha notificado un embargo legal; donde la cuenta garantiza cualquier obligación hacia la Credit Union; cuando no se ha presentado una documentación que se solicitó; o cuando se atrasa en el pago de un préstamo con una Credit Union. Si se lleva a cabo la denegación, se le notificará los motivos de la misma. La Credit Union se reserva el derecho a exigir que los socios notifiquen por escrito su intención de retirar dinero de cualquier cuenta (salvo giros) no menos de siete (7) días y hasta sesenta (60) días antes del retiro, según lo requiera la ley.

ASUNTOS LEGALES

27. Responsabilidad de la Credit Union por Errores

Si no completamos adecuadamente una transacción según este Acuerdo, seremos responsables de sus pérdidas o daños por un monto no mayor al de la transacción, excepto que la ley indique lo contrario. La Credit Union no será responsable si:

- Sin culpa alguna de la Credit Union, su cuenta no contiene dinero suficiente para realizar la transacción;
- Causas ajenas a la Credit Union impidieron que se realice la transacción;
- Su pérdida fue causada por negligencia suya o de otra institución financiera;
- El dinero en su cuenta está sujeto a un proceso legal u otra reclamación; o
- Tenemos motivos para pensar que la transacción no fue autorizada por usted.

No seremos responsables por daños resultantes, salvo la responsabilidad por incumplimiento de un pago legítimo. Nuestras acciones constituirán el ejercicio del debido cuidado si tales acciones u omisiones se ajustan a la legislación estatal pertinente, a las regulaciones e instrucciones operacionales de la Reserva Federal, a las normas de la cámara de compensación y a las prácticas bancarias generales que se siguen en la zona que sirve la Credit Union. Al realizar pagos de fondos depositados, usted nos da el derecho a basarnos exclusivamente en la forma de la cuenta y los términos de este Acuerdo. Cualquier conflicto entre declaraciones verbales suyas o de empleados de la Credit Union y una forma escrita se resolverá hacienda referencia a este Acuerdo y la forma escrita pertinente.

Si cometemos un error en su cuenta usted acepta que podremos corregir el error al tener conocimiento del mismo.

28. Gravamen y Derecho de Garantía de la Credit Union– Derecho a Compensación

En la medida que usted nos adeuda dinero como prestatario, garante, endosante, depositante o de otra manera, tenemos un gravamen sobre cualquiera o la totalidad de los fondos en cualquier cuenta donde usted tiene una participación propietaria en la Credit Union, independientemente del origen de los fondos, salvo que la ley lo prohíba. Si usted es propietario único, podremos cargar su cuenta personal o empresarial por los montos que nos adeuda. Si su negocio es una sociedad, también podremos cargar las cuentas personales de cada socio general. Podremos usar los fondos depositados en cuentas conjuntas para repagar deudas en las cuales cada uno de ustedes es responsable, ya sea conjuntamente con otro o individualmente. Podremos cargar la deuda a su

cuenta sin considerar el origen de los depósitos a la cuenta o la titularidad real de los fondos. Si los fondos son retirados desde su cuenta de Certificado de Depósito (CD), los fondos retirados están sujetos a la multa por retiro anticipado.

Podremos aplicar esos fondos en cualquier orden para saldar su endeudamiento. Si decidimos no imponer nuestro gravamen, no renunciamos al derecho de imponerlo más adelante. Además, usted le otorga a la Credit Union un derecho de garantía consensuado en sus cuentas y acepta que podemos usar los fondos de sus cuentas para pagar cualquier deuda o monto adeudado a la Credit Union ahora o de aquí en más, excepto las obligaciones garantizadas por su vivienda, salvo que la ley lo prohíba. Las cuentas no son asignables ni transferibles a terceros.

29. Muerte o Incapacidad

Usted se compromete a notificar a la Credit Union si cualquier titular o firmante autorizado en su cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal. Podremos aplicar una retención en su cuenta y negarnos a aceptar depósitos o permitir retiros hasta tanto se confirme la identidad del sucesor. Si un depósito pagadero al fallecido, incluyendo salario, pensión, pago del Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario, es acreditado a la cuenta después de la fecha del fallecimiento, podremos debitar la cuenta por esa suma y devolverla al pagador.

La Credit Union podrá requerir que el sobreviviente u otro reclamante a la cuenta presente determinados documentos antes de liberar los fondos en la cuenta. Usted acepta que la Credit Union puede exigirle a cualquiera que reclama fondos en su cuenta después de su muerte indemnice a la Credit Union por cualquier pérdida surgida del pago de ese reclamo. Este Acuerdo será vinculante para los herederos o representantes legales de cualquier titular de la cuenta. La Credit Union puede requerir que el heredero o representante legal o reclamante de un socio fallecido cierre la cuenta del socio fallecido dentro de los seis meses posteriores a la fecha del fallecimiento.

La Credit Union puede seguir pagando todas las transferencias, retiros, depósitos y otras transacciones en la cuenta hasta ser notificada del fallecimiento de un titular o firmante de la cuenta. Una vez notificada de la muerte de un titular o firmante, la Credit Union puede pagar giros o cumplir con otros pagos u órdenes de transferencias que autorizó el socio fallecido durante un período de tiempo razonable, según lo determine la Credit Union, a menos que la Credit Union reciba instrucciones de alguna persona que afirma tener participación en la cuenta a dejar de realizar pagos de giros u otros artículos/transacciones.

A residentes de Washington: en forma irrevocable, ustedes aceptan renunciar al derecho de enajenar por testamento cualquiera de sus cuentas con la Credit Union, ahora y en el futuro.

30. Cuentas Inactivas y Abandonadas

Si usted no ha realizado retiro, depósito o transferencia alguna con su cuenta durante más de 18 meses (Cuentas de Ahorro y de Cheques Share) o 36 meses para todas las demás cuentas Share (de participación), podremos clasificar su cuenta como inactiva y cobrar un cargo por servicio, tal como se especifica en la Tabla de Cargos. Antes de imponer un cargo, le notificaremos a su último domicilio conocido. Una vez enviada esta notificación, se suspenderá el envío de futuros estados de cuenta. Usted nos autoriza a transferir fondos desde otra cuenta suya para cubrir cualquier cargo por servicio, si corresponde. Si no se ha realizado depósito, retiro o transferencia alguna en la cuenta y no hemos tenido contacto con usted durante tres (3) años tal como lo indica la Uniform Unclaimed Property Act (Ley Uniforme de Propiedades No Reclamadas), la cuenta será considerada abandonada. Los fondos en cuentas abandonadas serán reportados y remitidos de conformidad con la legislación estatal. Una vez que los fondos hayan sido entregados al estado, no tendremos más responsabilidad ante usted por dichos fondos y si usted decide reclamarlos, deberá solicitarlos a la agencia estatal correspondiente.

31. Ejecución/Cumplimiento y Separabilidad

Usted acepta ser responsable ante la Credit Union por cualquier obligación, pérdida o gasto según este Acuerdo, que incurre la Credit Union como resultado de alguna disputa que involucra sus cuentas o servicios. Usted nos autoriza a deducir dicha obligación, pérdida o gasto de su cuenta, sin preaviso. En el caso de tomar una acción legal para hacer cumplir este Acuerdo o cobrar cualquier monto adeudado bajo este Acuerdo, tendremos derecho, sujeto a la ley pertinente, al pago de costos y honorarios razonables de nuestros abogados, incluyendo cargos en cualquier apelación, acto concursal y acciones de cobro posteriores al fallo.

Si, por algún motivo, algún párrafo de este Acuerdo o parte del mismo es declarado inválido o inaplicable por un tribunal, los demás párrafos y partes del presente Acuerdo no serán inválidos o inaplicables y seguirán teniendo plena vigencia y efecto. Todos los títulos son para referencia únicamente y no deben interpretarse como parte del Acuerdo.

32. Waiver/Exención

Cualquier waiver de algún término o condición explicitado en este Acuerdo debe estar escrito y firmado por un agente de Unitus y no será considerado como waiver de futuras obligaciones o derechos.

33. Ley Aplicable

Este Acuerdo se rige por los Estatutos de la Credit Union, las leyes y regulaciones federales y las leyes y regulaciones del estado donde está ubicada la sede de la Credit Union donde usted primero abrió su cuenta. Si su primera cuenta no fue abierta personalmente en una sede de la Credit Union, regirán las leyes y regulaciones del estado de Oregón. Su cuenta también está sujeta a las reglas de la cámara de compensación local, y a las modificaciones que puedan hacerse de tanto en tanto. En la medida en que lo permita la legislación vigente, usted acepta que cualquier acción legal relacionada con este Acuerdo se iniciará en el Condado de Multnomah, donde está a sede central de la Credit Union.

34. Procesos Legales

De iniciarse una acción legal contra su cuenta, la Credit Union puede aceptar y actuar sobre la misma sin responsabilidad nuestra ante usted. Según sea el tipo de proceso legal que se nos notifique, podemos negarnos a pagar dinero de su cuenta hasta que se resuelva la disputa o podemos pagar fondos conforme a los términos de la acción legal. "Procesos legales" incluye citaciones, embargos, gravámenes, órdenes, garantías, u otras órdenes similares relacionadas a su cuenta. Si la Credit Union incurre en algún gasto u honorarios de abogados al responder a un proceso legal, tales gastos se pueden cargar a su cuenta sin preaviso, salvo que la ley lo prohíba. Cualquier proceso legal contra su cuenta está sujeto al gravamen y el derecho de garantía de la Credit Union y podremos cobrarle un cargo por procesamiento de acción legal tal como se detalla en la Tabla de Cargos.

35. Números de Identificación del Contribuyente (TIN) y Retención Adicional de Impuestos

Si su cuenta está o pasa a estar sujeta a la retención adicional de impuestos, por ley estamos obligados a retener y pagarle al Servicio de Impuestos Internos (IRS) un porcentaje de pagos de intereses/dividendos y otros determinados pagos bajo ciertas condiciones. No presentar un número de TIN correcto o incumplir con otros requisitos pertinentes, podría resultar en una retención adicional de impuestos además de una sanción civil o penal.

Al abrir una cuenta con nosotros y firmar una Tarjeta de Firma o una Solicitud de Membresía, usted certifica que ha proporcionado el número de TIN correcto, nombre del contribuyente y estado de la retención adicional de impuestos para el contribuyente en la cuenta. Si usted no proporciona su TIN, podremos suspender la apertura de la cuenta.

Se nos exige reportar anualmente a usted y al IRS los pagos de intereses/dividendos acreditados a su cuenta durante el año, que totalicen \$10 o más. El reporte enviado al IRS incluye el monto en dólares de los intereses/dividendos, nombre y TIN del contribuyente, además de otra información que pueda ser requerida.

ESTADOS DE CUENTA, AVISOS E INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA

36. Avisos

Cambios de Nombre o Dirección

Es responsabilidad suya notificar a la Credit Union cuando se produce un cambio de dirección o de nombre. Nosotros solo estamos obligados a intentar comunicarnos con usted a la última dirección que nos proporcionó. Los cambios de dirección pueden anunciarse verbalmente, y podemos exigir que otras notificaciones sean por escrito. Si sus estados de cuenta son devueltos sin entregar, podremos imponer un cargo por servicio tal como se detalla en la Tabla de Cargos.

Aviso de Modificaciones

Siempre y cuando la ley vigente no lo prohíba, los términos de este Acuerdo están sujetos a cambio en cualquier momento. Le avisaremos con anticipación cualquier cambio que se produzca en los términos de la cuenta, tasas o cargos, conforme a la ley. No obstante, si determinamos que el

cambio lo favorece, podemos no enviarle un aviso. En algunos casos, podemos publicar un aviso de cambio en nuestras sucursales o en el sitio web. Al mantener su cuenta con nosotros, está indicando su aceptación de cualquier cambio en este Acuerdo, o en los términos, tasas, cargos y condiciones de la cuenta. Nos reservamos el derecho a renunciar a cualquier término en este Acuerdo. Tal renuncia no afectará nuestro derecho a aplicar cualquier derecho en el futuro.

Vigencia del Aviso

Cualquier aviso escrito que usted nos envía es efectivo cuando la Credit Union concretamente lo recibe. Cualquier aviso escrito que la Credit Union le envía a usted es efectivo: cuando es depositado en el Correo, con franqueo prepago y dirigido a usted a la dirección indicada en sus estados de cuenta, publicado en nuestro sitio web o publicado en una sucursal. La notificación a cualquiera de los titulares de la cuenta es considerada notificación para todos los titulares.

37. Tasas y Cargos

El pago de la Credit Union de intereses/dividendos en cualquier cuenta está sujeto a las tasas, cargos, ganancias, pago y requisitos de saldo de la cuenta, tal como se detalla en las Tablas de Tasas, la Divulgación de Veracidad en los Ahorros y las Tablas de Cargos. La Credit Union puede imponer cargos para los servicios de las cuentas de depósito que ofrece la Credit Union. Los cargos que pueden cobrarse a su cuenta están detallados en la Tabla de Tasas y en la Tabla de Cargos. Por separado se le ha entregado una Tabla de Tasas y una Tabla de Cargos actualizadas. También están disponibles en nuestro sitio web: www.unitusccu.com. Usted acepta que la Credit Union puede hacer cambios en la Tabla de Tasas y la Tabla de Cargos en cualquier momento y que dichos cambios le serán notificados conforme indica la ley.

También podremos cobrar cargos por servicios no asociados a su cuenta, tal como transferencias bancarias, cheques oficiales, cajas de seguridad, etc. Usted acepta que los cargos no asociados a su cuenta pueden cambiar en cualquier momento sin preaviso. Puede obtener información actualizada sobre estos cargos visitando una sucursal o llamando a la Credit Union.

38. Estados de Cuenta

Si proveemos un estado de cuenta para su cuenta, periódicamente recibirá el detalle de todas las transacciones y la actividad de su cuenta durante el período del estado de cuenta, tal como lo indica la legislación vigente. Si se le proporciona un estado de cuenta periódico, usted acepta que un solo estado de cuenta alcanza para una cuenta con varios titulares. Tal como lo exige la ley, la Credit Union le enviará un estado de cuenta al cierre del ejercicio a través del Correo Postal de los EUA, a la dirección que constaba en ese momento en su cuenta, aun cuando usted haya pedido que no se le envíe correspondencia o que haya solicitado estados de cuenta electrónicos únicamente.

Usted es responsable de examinar cada estado de cuenta y de reportar inmediatamente a la Credit Union cualquier irregularidad que haya notado. Salvo lo establecido en el Acuerdo de Transferencias Electrónicas de Fondos y la Divulgación, no seremos responsables por artículos falsificados, alterados, no autorizados o sin firma girados contra su cuenta, si:

- Usted no nos notifica dentro de los treinta (30) días de la fecha de envío por correo del estado de cuenta que registraba dichos artículos/transacciones; o
- Los artículos están falsificados o alterados de modo no detectable por una persona razonable, incluyendo el uso no autorizado de un dispositivo de firma facsímil.

Además, usted se compromete a colaborar con Unitus en la investigación y recuperación de cualquier cheque no autorizado que le reembolsamos.

La Credit Union le notificará los avances de su reclamo dentro de los 10 días laborales de recibir un paquete de fraude completado y lo mantendrá actualizado hasta tanto decida si efectúa un reembolso, provisional o no, o si necesita más tiempo para investigar el asunto, siempre y cuando la Credit Union no tenga responsabilidad alguna por no tenerlo al tanto de los progresos y usted permanecerá responsable por los artículos en conformidad con esta sección.

Usted acepta que nuestra retención de giros no modifica ni lo exime de responsabilidad de examinar sus estados de cuenta y copias de giros o el límite de tiempo para notificarnos errores. El estado de cuenta será considerado correcto para todo propósito y no seremos responsables por pago alguno realizado o cargado a su cuenta a menos que nos notifique por escrito dentro del límite de tiempo mencionado arriba después que el estado de cuenta y los cheques están disponibles para usted. De no recibir un estado de cuenta periódico, usted se compromete a notificarle a la Credit Union dentro

de los catorce (14) días de la fecha en que habitualmente recibe un estado de cuenta. Si designamos su cuenta como inactiva o abandonada, los estados de cuenta para su cuenta serán suspendidos.

39. Investigación y Reconciliación

Si usted solicita una copia en papel del estado de cuenta, giro, artículo depositado u otra prueba de transacción, le podremos cobrar un cargo por investigación. También se le podrá cobrar un cargo por investigación si usted pide ayuda para reconciliar los registros de sus cuentas. Para precios actualizados, ver la Tabla de Cargos.

Usted puede obtener copias de giros cargados a su cuenta, y visualizar actividad e historial de la cuenta sin cargo, a través de Banca Digital, nuestro servicio bancario por internet, en unitusccu.com.

OTROS SERVICIOS

40. Servicios Básicos

Unitus ofrece todos los servicios que cabe esperar de una institución financiera de servicios integrales, que incluyen cuentas de ahorro y de cheques, del mercado monetario, certificados de depósito, cuentas IRA y HSA (de ahorro para la salud). También ofrecemos servicios ACH, depósito directo, mercado de divisas, transferencias bancarias, transferencias y pagos automáticos, buzones para depósitos nocturnos, cajas de seguridad, tarjetas de débito y crédito Visa, cheques oficiales, horarios de sábado, cajeros automáticos y auto-banco. Sírvase notar que las transacciones hechas por servicios ACH, depósito directo, tarjetas de débito, cajeros automáticos y ciertos otros tipos de transferencias y pagos electrónicos están sujetos a términos y condiciones adicionales en nuestro Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y Divulgación detallado abajo.

41. Banca Digital (Acceso por internet)

Con Banca Digital usted puede acceder a sus cuentas usando una computadora y una clave personal 24 horas al día, 7 días a la semana. Puede suscribirse para usar Banca Digital y obtener una clave inicial llamando a nuestro Centro de Contactos o visitando una sede de Unitus. El acceso a Banca Digital para menores de 13 años requiere consentimiento de los padres.

Usted puede usar Banca Digital para verificar saldos de cuenta, transferir fondos entre sus cuentas Unitus y aquellas en otras instituciones financieras, obtener imágenes de cheques, ordenar cheques y hacer una suspensión de pago. También puede solicitar préstamos, abrir nuevas cuentas share (de participación) y manejar sus certificados de depósito. Con Banca Digital, usted podrá cambiar estados de cuenta en papel por electrónicos, establecer alertas de la cuenta y comunicarse con Unitus mediante un servicio de correo electrónico seguro. Si usa Banca Digital, también podrá suscribirse para el servicio Online Bill Payment (pago de facturas por internet). Para más información sobre cómo funcionan estos servicios, visite www.unitusccu.com. Sírvase notar que las transacciones usando Banca Digital están sujetas a términos y condiciones adicionales en nuestro Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos y Divulgación detallado abajo.

42. Proteger la Privacidad de la Información de sus Hijos

Los servicios financieros por internet ofrecidos a través del sitio web de Unitus Community Credit Union no fueron diseñados para ni están dirigidos a niños menores de 13 años. No solicitamos ni recolectamos datos de niños intencionalmente, tampoco comerciamos con niños en internet sin el consentimiento expreso o notificación de los padres. Si recibimos información de algún niño en internet, utilizaremos esa información únicamente para poder responder al pedido del niño.

Reconocemos que es importante proteger las identidades de los niños y la privacidad en internet, y que la responsabilidad es nuestra y de los padres. Si usted piensa que su hijo/a nos ha suministrado información que permite identificarlo/a, por favor comuníquese con nosotros a fin de poder darle la oportunidad de revisar y eliminar esa información.

43. Consentimiento de contacto

Al firmar o autenticar de cualquier otro modo una solicitud de afiliación, usted acepta que nosotros y/o nuestros proveedores externos, incluidos los cobradores de deudas, podamos ponernos en contacto con usted por teléfono o mensaje de texto a cualquier número de teléfono asociado a su cuenta, incluidos los números de teléfono inalámbricos (es decir, números de teléfono celular) que podrían suponer cargos para usted, con el fin de dar servicio a su cuenta o cobrar cualquier cantidad que se nos adeude, excluyendo cualquier contacto con fines publicitarios y de telemarketing según lo establecido por la ley. Asimismo, acepta que los métodos de contacto pueden incluir el uso de

mensajes de voz artificial o pregrabados, y/o el uso de un dispositivo de marcación automática. Usted puede retirar el consentimiento para ser contactado en su(s) número(s) de teléfono inalámbrico en cualquier momento y por cualquier medio razonable. Si proporcionó un número o números de teléfono inalámbrico en cualquier cuenta o en relación con ella, usted declara y acepta que es el suscriptor o usuario habitual del servicio inalámbrico con respecto al número o números de teléfono inalámbrico proporcionados y que tiene autoridad para dar este consentimiento. Además, se compromete a notificarnos cualquier cambio que se produzca en el número o números de teléfono inalámbricos que nos haya facilitado.

44. Arbitraje Vinculante y Renuncia a Demanda Colectiva

POR FAVOR REVISE ESTA CLÁUSULA ATENTAMENTE; AFECTA SUS DERECHOS LEGALES

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS POR ARBITRAJE: ESTA SECCIÓN CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS CUENTAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS. ESTIPULA QUE TANTO USTED COMO NOSOTROS PODEMOS REQUERIR QUE CUALQUIER DISPUTA SE REVUELVA POR ARBITRAJE VINCULANTE. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR A JUICIO, INCLUYENDO EL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA O PROCESO SIMILAR. EN UN ARBITRAJE, LA DISPUTA ES PRESENTADA A UNA PARTE NEUTRAL, UN ÁRBITRO, EN VEZ DE UN JUEZ O UN JURADO. LOS PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE PUEDEN SER MÁS LIMITADOS QUE LAS REGLAS APLICABLES EN UN TRIBUNAL.

Acuerdo para Arbitrar Disputas.

Tanto Usted como Nosotros podemos, sin el consentimiento del otro, exigir que cualquier disputa entre nosotros respecto a sus cuentas y los servicios relacionados, se resuelvan por arbitraje vinculante, excepto para aquellas disputas que se excluyen según se especifica abajo.

Este Acuerdo de arbitraje se celebra según la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. §§ 1 – 16 (la “FAA”).

Disputas Cubiertas por Arbitraje.

Los reclamos o disputas surgidas entre usted y nosotros por o relacionadas con su(s) cuenta(s), transacciones que involucran a su(s) cuenta(s), caja de seguridad y cualquier servicio que tenga con nosotros, están sujetas a arbitraje. También están incluidos los reclamos o disputas surgidos de o relacionados con este acuerdo, cualquier acuerdo de cuenta celebrado anteriormente entre nosotros, o la publicidad, aprobación o establecimiento de su cuenta. Los reclamos están sujetos a arbitraje, independientemente de la teoría en que se basan o qué es lo que buscan, si recursos equitativos o legales. El arbitraje se aplica a cualquiera o todos esos reclamos o disputas, ya sea que hayan surgido en el pasado, que existan actualmente, o puedan surgir en el futuro. Disputas también incluyen reclamos o disputas acerca de la obligatoriedad, validez, alcance o interpretación de cualquiera de estas disposiciones de arbitraje. Toda cuestión sobre si las disputas están sujetas a arbitraje se resolverá interpretando esta disposición de arbitraje de la manera más amplia que la ley permita. En esta sección, todas estas disputas se denominan “Reclamos”.

Reclamos No Sujetos a Arbitraje.

Las únicas excepciones al arbitraje de reclamos es que tanto usted como nosotros tenemos el derecho a plantear un reclamo en un tribunal estatal en lugar de recurrir al arbitraje en casos que involucran el cobro nuestro de un saldo negativo o de montos que usted nos adeuda bajo nuestro Acuerdo de Cuenta y Membresía, incluyendo sin limitarse a: fraude, falsificaciones y cualesquiera obligaciones de la cuenta impagas, como así también cualquier reclamo para cobrar préstamos en los que usted es prestatario. Esta excepción aplica si el reclamo está en la jurisdicción de ese tribunal y prosigue sobre una base individual.

No hay Demandas Colectivas ni Acuerdos de Partes.

USTED RECONOCE QUE USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS NO PROSEGUIR DEMANDAS COLECTIVAS, ARBITRAJE COLECTIVO, ACCIÓN COLECTIVA U OTROS PROCEDIMIENTOS DONDE ALGUIEN ACTÚA CON CAPACIDAD DE REPRESENTANTE, EN ARBITRAJE O PROCESO JUDICIAL ALGUNO, INDEPENDIENTEMENTE DE CUÁNDO SURGIÓ O SE ORIGINÓ EL RECLAMO O EL MOTIVO DE LA ACCIÓN, O CUÁNDO OCURRIERON LOS ALEGATOS O

HECHOS SUBYACENTES AL RECLAMO O EL MOTIVO DE LA ACCIÓN. Salvo que usted y nosotros estemos mutuamente de acuerdo, los reclamos de dos o más personas no podrán unirse, consolidarse o de otra manera presentarse conjuntamente en el mismo arbitraje (a menos que esas personas sean cotitulares o beneficiarios en su cuenta y cuentas relacionadas, o partes de una transacción única o transacción relacionada), ya sea que el reclamo haya sido asignado o no.

Derecho a Rechazar esta Resolución de Disputas por Disposición de Arbitraje.

Usted tiene derecho a excluirse de este acuerdo para arbitrar si nos lo dice dentro de los 30 días de la apertura de su cuenta o del envío de este aviso por correo, lo que sea antes. Para excluirse, avísenos por escrito que usted rechaza la Resolución de Disputas por disposición de Arbitraje, incluyendo su nombre tal cual aparece en su cuenta, y su número de cuenta, a la siguiente dirección: Attn: Deposit Administration, PO Box 1937, Portland, OR 97207

De lo contrario, este acuerdo para arbitrar se aplicará sin limitación alguna, independientemente de que 1) su cuenta sea cerrada 2) nos pague la totalidad de cualquier deuda pendiente, o 3) se declare en quiebra.

El Proceso de Arbitraje.

El arbitraje debe presentarse ante uno de los siguientes foros neutrales: Servicio de Arbitraje de Portland ("ASP") o JAMS. Para JAMS, el arbitraje se llevará a cabo conforme a sus reglas y procedimientos integrales de arbitraje. De haber conflicto entre una disposición particular de las reglas ASP o JAMS y esta disposición de arbitraje y/o este acuerdo, prevalecerán esta disposición de arbitraje y este acuerdo. Si JAMS o la ASP no puede o no quiere manejar el reclamo por algún motivo, el asunto deberá ser arbitrado por un Árbitro neutral elegido por acuerdo de las partes (o, si no hay acuerdo entre las partes, elegido por un tribunal en el marco de la FAA). El árbitro neutral elegido por las partes o el tribunal aplicará las Reglas de Evidencia de Oregón y las Normas de Derecho Procesal Civil de Oregón en relación a la exhibición de pruebas, salvo que la renuncia a la demanda colectiva mencionada anteriormente sea específicamente ejecutable sin perjuicio de que cualquier Norma de Derecho Procesal Civil indique lo contrario.

Costos.

La parte que inicia el arbitraje pagará la tasa administrativa inicial. Si usted presenta un arbitraje y hay un laudo a favor suyo, le reembolsaremos la tasa administrativa que usted pagó. Si hay una audiencia, pagaremos los cargos y costos del arbitraje del primer día de dicha audiencia. Todos los demás cargos y costos serán asignados según las reglas del foro de arbitraje. No obstante, adelantaremos o reembolsaremos la presentación y otros cargos si el árbitro declara que usted no está en condiciones de pagarlos o encuentra algún motivo valedero que nos obligue a hacerlo, o si usted nos lo pide por escrito y nosotros determinamos que hay razones que lo justifica. Cada parte se hará cargo de los gastos de sus respectivos abogados, expertos y testigos etc., independientemente de quien se impone, pero una parte podrá recuperar todos o parte de los costos y gastos de la otra parte si el árbitro, aplicando la ley vigente, así lo determina.

Se Preserva el Derecho a Recurrir a Medidas Provisionales.

Nada de lo aquí expuesto se considerará limitante o restrictivo de nuestro derecho a recurrir a recursos propios, tales como el derecho a compensación o el derecho a retener fondos en una cuenta, a interponer una demanda por los fondos en caso de una disputa, a hacer uso de cualquier garantía o gravamen en nuestro poder, o cumplir con un proceso legal, u obtener medidas provisionales tales como una medida cautelar, o embargo impuesto por un tribunal competente; todo esto no obstante, en la medida que usted o nosotros podamos optar por arbitrar cualquier disputa relacionada con tales medidas provisionales.

Separabilidad, Supervivencia.

Estas disposiciones de arbitraje seguirán vigentes después de (a) la terminación o cambios en sus cuentas o cualquier servicio relacionado; (b) la quiebra/bancarrotta de cualquiera de las partes; y (c) la transferencia o cesión de sus cuentas o cualquier servicio relacionado. Si alguna parte de esta Resolución de Disputas por Arbitraje es considerada inválida o inaplicable, el resto de esta Resolución de Disputas por Arbitraje permanecerá vigente. Ninguna parte de esta Resolución de Disputas por Arbitraje podrá ser modificada, separada o dejada sin efecto a menos que haya un acuerdo escrito entre Usted y Nosotros.



POR FAVOR CONTÁCTENOS EN:

Sitio web:

www.unitusccu.com

Por correo electrónico:

mail@unitusccu.com

Por teléfono:

503- 227-5571 o
Línea gratuita 1-800-452-0900

Por correo:

Unitus Community Credit Union
PO Box 1937
Portland OR 97207

Rev abril 2024